CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO CO1.PCCNTR.8474944 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8474944 de 2025
OBJETO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA, TABLEROS DE CONTROL, IDENTIFICACIÓN DE REDES, CAMPARAS, MANTENIMIENTOS PUNTOS ELECTRICOS, TRANSFORMADOR ELECTRICO, SISTEMA ELECTRICO Y SUB ESTACIONES ELECTRICAS.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	22/10/2025
FECHA DE INICIO	23/10/2025
PLAZO INICIAL	2Meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/202
RAZÓN SOCIAL	**JAZMIN ALBERTINA SANCHEZ MORELO**
CC o NIT	1063144873
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**JAZMIN SANCHEZ MORELO**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1063144873
LUGAR DE EJECUCIÓN	COLOMBIA > Córdoba > Montería
VALOR INICIAL	$ 255.374.000
FORMA DE PAGO	**EL SENA PAGARA AL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES DEBIDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO , EL PAGO DE FACTURACION DEPENDERA DE LA ENTREGA Y EL RECIBIDO A SATISFACION POR PARTE DE LA ENTIDAD , DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE CADA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA .**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**3025 - 2025-01-13**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**317725** - 2025-10-23

VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 255.374.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No aplica”
VALOR TOTAL PAGADO	$ 255.374.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 255.374.000
SUPERVISOR	JOSE JAVIER VASQUEZ COGOLLO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	“No aplica”

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la invitación pública y el contrato	CUMPLIO	Informe de Ejecución No.1 (págs. 4-8) e Informe de Ejecución No.2 (págs. 4-7). Resumen de actividades realizadas con detalle de cantidades y especificaciones técnicas ejecutadas.
Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	CUMPLIO	Informe de Ejecución No.1 (págs. 4-8) e Informe No.2 (págs. 4-7). Se ejecutaron la totalidad de actividades contratadas, alcanzando el 100% de ejecución física y financiera.
El Contratista deberá presentar un informe de los trabajos realizados como bitácora de seguimiento para el mantenimiento y/o adecuación establecida en el objeto del contrato	CUMPLIO	Informe de Ejecución No.1 (págs. 4-8) e Informe de Ejecución No.2 (págs. 4-7). Se presentaron informes de supervisión N°1 y N°2 con el detalle de actividades realizadas.
Los repuestos suministrados en los equipos deben cumplir con los estándares de calidad que son Ofrecidos por IOS fabricantes	NO APLICA	No se requirió suministro de repuestos.

Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.	CUMPLIO	Ejecución oportuna de todas las actividades dentro del plazo establecido (2 meses), cumpliendo el cronograma aprobado sin retrasos.
Informar oportunamente supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los estudios previos y pliegos del presente proceso	NO APLICÓ	No hubo cambios de sitio
Responder por la seguridad e integridad de los equipos mientras se encuentre en el establecimiento del contratista en cumplimiento de los servicios solicitados	NO SE PRESENTÓ	No se reportaron daños en equipos
Si se encontrasen situaciones adicionales que deriven en acciones de mantenimiento correctivo el contratista deberá informar al supervisor para la aprobación de la realización de estos trabajos, debiendo presentar cotización de la eventual reparación para autorización y aprobación del supervisor del contrato, cuyos precios Ofrecidos deberán estar ajustados a los precios del mercado	**CUMPLIÓ**	SE REALIZO COMITÉ TECNICO, PARA LA APROBACION DE LAS ACTIVIDADES , documentos reposan en la ejecución del contrato. (Informe N1 pág. 25 / Informe N2 pág. 30). Actividades no previstas ejecutadas: NP 01 al NP 19 (Informe N1 pág. 7 y N2 págs. 6-7)
El mantenimiento por realizar es a todo costo	**NO APLICA**	N/A
prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y conforme a los procedimientos exigidos por la normatividad ambiental vigente	**NO APLICA**	N/A
Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas	**NO SE PRESENTO**	N/A

siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento del servicio.	**NO SE PRESENTO**	N/A
Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a Los parámetros establecidos en el SENA	CUMPLIO	Informes De Supervisión, Actas e informes de ejecución por parte del contratista .
El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos	CUMPLIO	Informes De Supervisión
Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, 0 causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos	NO SE PRESENTO	N/A
El contratista se obliga a responder por los daños 0 perjuicios que puedan ocasionar sus trabajadores en las instalaciones del SENA, a las cuales tengan acceso, durante la ejecución del servicio contratado.	NO SE PRESENTO	N/A
Los precios unitarios deben incluir el costo de la entrega de los Insumos, mano de Obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos	CUMPLIO	Documentos ejecución del contrato SECOP II

inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato		
En forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras, el contratista cuenta con 03 días calendarios para presentar detallado cronograma actividades, para la aprobación del supervisor, así mismo allegará el listado de ingreso a las instalaciones del SENA, del personal que va a laborar, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de las mismas	CUMPLIO	Documentos Ejecucion Secop (Cronograma.Pdf)
El CONTRATISTA debe señalizar y demarcar las áreas a intervenir según la normatividad vigente en seguridad industrial	CUMPLIO	Informes De Ejecucion N1 Y N2
Acreditar Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	CUMPLIO	INFORME DE EJECUCIÓN N1 (Pág. 28): Planilla No. 7987626911 (Octubre) / INFORME DE EJECUCIÓN N2 (Pág. 33): Planilla No. 063144873 (Noviembre)
CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo 10 cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin SENA que responsabilidad ni adquiera solidaridad alguna por dichos actos.	CUMPLIO	Informes De Supervisión
Elaborar y entregar cronograma de actividades de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor con el objeto con el objeto contractual	CUMPLIO	Documento reposa en ejecución del contrato en SECOP II CRONOGRAMA.pdf / ACTA DE INICIO CTO ELECTRICO FIRMADAS.pdf

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	53-44-101041332		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22-10-2025		
FECHA APROBACIÓN	23-10-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22-10-2025	30-04-2026	51.074.800
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	22-10-2025	31-12-2028	12.768.700
Calidad del servicio	22-10-2025	30-04-2026	51.074.800

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	53-40-101013554		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22-10-2025		
FECHA APROBACIÓN	23/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**22-10-2025**	**31-12-2025**	$ 284.700.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento de manera clara y expresa a las obligaciones contractuales establecidas, consistentes en la **impartición de formación profesional**, la cual fue ejecutada conforme a los términos, condiciones y alcances definidos en el contrato, satisfaciendo las necesidades del servicio requerido.

Durante la ejecución contractual **no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento**, dado que las actividades se desarrollaron de manera oportuna y adecuada. Así mismo,

el objeto del contrato no contempló la entrega de bienes, por lo cual **no se recibieron bienes a satisfacción**, limitándose la ejecución a la prestación del servicio contratado.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las políticas de la entidad relacionadas con **seguridad y salud en el trabajo, ambientales y energéticas**, aplicando buenas prácticas y lineamientos generales orientados a la prevención de riesgos, el cuidado del medio ambiente y el uso responsable de los recursos.

No obstante, el contrato **no estableció de manera expresa la obligación de cumplir con normativas específicas definidas mediante formatos, anexos o instrumentos particulares**, tales como el formato "GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación", razón por la cual **no aplicó la verificación formal de obligaciones bajo dichos esquemas**.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 22/10/2025 a JOSE JAVIER VASQUEZ COGOLLO .

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de

mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5. Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
7. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
8. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
10. Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
11. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
12. Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
13. Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
14. Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
15. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
464060325	2025-11-28	763.367,26
464079925	2025-11-28	107.674.960,32
538207525	2025-12-29	145.901.297,55
538246225	2025-12-29	1.034.374,87

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$255.374.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$
Valor de las reducciones	$
Valor final del negocio jurídico	$ 255.374.000
Valor ejecutado	$255.374.000
Valor pagado	$255.374.000
Valor por pagar	$
Valor a liberar	$

B) Se evidencia que el contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad el cual cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato.

Para constancia se firma el 28 de agosto de 2026.

JOSE JAVIER VASQUEZ COGOLLO
Supervisor del contrato